Conforme a su naturaleza coordinadora, competencia y objeto, la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República no genera listado de empresas precalificadas de obras públicas, de venta de bienes y de prestación de servicios de cualquier naturaleza.

**Decreto 57-2008, Artículo 10 Numeral 17**

Guatemala,

Ejercicio Fiscal 2024.